



Radicado No. 13244-31-21-002-2019-00068-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE LOS PREDIOS: “CASA LOTE”, SITUADOS EN EL CORREGIMIENTO LAS PALMAS, MUNICIPIO DE SAN JACINTO– DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 29 de agosto del 2019, bajo el radicado No. 13-244-31-21-002-2019-00068-00 y que a continuación se individualizan:

IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS SOLICITADOS EN RESTITUCION:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
CASA LOTE	062-37562	SIN IDENTIFICACIÓN CATASTRAL	382 m ²

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:



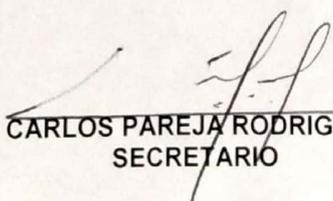


Radicado No. 13244-31-21-002-2019-00068-00

NORTE:	Partiendo del punto 135003 en línea recta en dirección nor oriente hasta llegar al punto 135001, con predio de Martin Sierra, con una distancia de 17,65 mts.
ORIENTE:	Partiendo del punto 135001, en línea quebrada en dirección sur pasando por el punto 135007 hasta llegar al punto 135006 con Arroyo El Ojito con una distancia de 28,62 mts.
SUR:	Partiendo del punto 135006 en línea recta en dirección occidente hasta llegar al punto 135005 con antiguo Arroyo El Mico, con una distancia de 18,09 mts.
OCCIDENTE:	Partiendo del punto 135005 en línea quebrada, en dirección norte, pasando por el punto 135004, hasta llegar al punto 135003 con Montaña, con una distancia de 17,31 mts.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndole que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019)


CARLOS PAREJA RODRIGUEZ
SECRETARIO

